

RESOLUCIÓN No. 001 DE 2023

“Por medio de la cual se establecen los rangos de contratación de Montería Ciudad Amable S.A.S. para la vigencia fiscal 2023”

La Gerente de Montería Ciudad Amable S.A.S., en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto N° 0543 de agosto 10 de 2010 y las normas que lo modifican o complementan y,

CONSIDERANDO

Que el Concejo Municipal de Montería mediante Acuerdo No.006 del 25 de febrero de 2010, ratificado por el Acuerdo N°037 de 2011 concedió facultades al alcalde para crear un Ente Gestor, con autonomía administrativa, jurídica, financiera y de gestión, definir su estructura, esquema operacional, funciones y duración, con el fin de construir e implementar el Sistema Estratégico de Transporte Público SETP, para la ciudad de Montería, de conformidad con el documento CONPES 3638 de 2010.

Que mediante Decreto No.0543 de fecha 02 de agosto de 2010, el Alcalde de Montería, constituyó el Ente Gestor a través de una Sociedad por Acciones Simplificada (S.A.S.), denominada “MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S” y establece sus estatutos, la cual se encuentra precedida por una Junta Directiva, conformada por cinco miembros principales y sus respectivos suplentes así: El Alcalde de Montería o su suplente, un designado del Municipio de Montería elegido por el Alcalde o su suplente, un designado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público o su suplente, un designado por el Ministerio de Transporte o su suplente y un designado por el Departamento Nacional de Planeación o su suplente.

Que mediante Acta N° 75 de diciembre 15 de 2021, la Junta Directiva de “MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S.” designó a la doctora ERIKA YANETH AVENDAÑO OLASCOAGA, como Gerente en propiedad de la Sociedad Montería Ciudad S.A.S.

Que el numeral 4to del artículo 20 del Decreto N° 0543 de 2010, establece dentro de las funciones de la Junta Directiva la de aprobar el presupuesto y la planta de personal de la sociedad.

Que mediante Acta de Junta Directiva N° 81 de fecha 20 de diciembre de 2022 se aprobó para la vigencia 2023 el Presupuesto General para la sociedad Montería Ciudad Amable S.A.S. por valor de \$15.158.190.494,00.

Que el gobierno Nacional estableció en la suma de **\$1.160.000**, el salario mínimo mensual legal vigente para el año 2023, por lo que se procede a determinar que el presupuesto General de la Sociedad Montería Ciudad Amable S.A.S. para la vigencia 2023 corresponde a **13.067** salarios mínimos legales vigentes.

Que teniendo en cuenta el literal b numeral 2 del art. 2° de la Ley 1150 de 2007, se establecen las cuantías mínimas y máximas para la contratación de la Sociedad Montería

RESOLUCIÓN No. 001 DE 2023

“Por medio de la cual se establecen los rangos de contratación de Montería Ciudad Amable S.A.S. para la vigencia fiscal 2023”

Ciudad Amable S.A.S., en donde se toma como base el presupuesto general inicial de la vigencia 2023, en atención a los siguientes rangos:

PRESUPUESTO ANUAL 2023	\$15.158.190.494
VALOR DEL SMMLV PARA 2023	\$1.160.000
PRESUPUESTO 2023 EN SMMLV	\$13.067

PRESUPUESTO EN SMMLV DE CONFORMIDAD A LA LEY 1150 DE 2007

Entidades que tengan presupuesto en vigencia 2023 así:				Contratación de	
Superior a:		Inferior a:		Menor cuantía	
1.200.000	SMLMV			1.000	SMLMV
850.000	SMLMV	1.200.000	SMLMV	850	SMLMV
400.000	SMLMV	850.000	SMLMV	650	SMLMV
120.000	SMLMV	400.000	SMLMV	450	SMLMV
		120.000	SMLMV	280	SMLMV
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA HASTA			\$32.480.000		
CONTRATACIÓN MENOR CUANTÍA HASTA			\$324.800.000		
POR LICITACION PUBLICA			\$324.800.001	EN ADELANTE	

Que teniendo en cuenta las consideraciones anteriores.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Tómese como base para determinar los rangos de contratación de la vigencia 2023 de la Sociedad Montería Ciudad Amable S.A.S. la suma de **QUINCE MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS MCTE. (\$15.158.190.494)**, que corresponde al total del presupuesto inicial de la vigencia 2023, teniendo como salario mínimo legal mensual vigente la suma de **UN MILLÓN CIENTO SESENTA MIL PESOS MCTE. (\$1.160.000)**, realizada la operación que consiste en dividir el monto del presupuesto general de la vigencia 2023 entre el salario mínimo decretado por el Gobierno Nacional, resultado este que asciende a **13.067** salarios mínimos legales mensuales vigentes.

RESOLUCIÓN No. 001 DE 2023

“Por medio de la cual se establecen los rangos de contratación de Montería Ciudad Amable S.A.S. para la vigencia fiscal 2023”

ARTÍCULO SEGUNDO: El monto para celebrar contratación de mínima cuantía para la vigencia 2023 se establece en un rango de UN PESO (\$) Hasta TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$32.480.000).

ARTÍCULO TERCERO: El monto para celebrar contratación de menor cuantía para la vigencia 2023 se establece en un rango entre TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL UN PESO M/CTE. (\$32.480.001) hasta TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$324.800.000).

ARTÍCULO CUARTO: El monto de la contratación por licitación pública de la sociedad Montería Ciudad Amable S.A.S. para la vigencia 2023, corresponde a la suma de TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL UN PESO M/CTE. (\$324.800.001) en adelante.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Montería, a los tres (3) días del mes de enero del año 2023.


ERIKA YANETH AVENDAÑO OLASCOAGA
Gerente

Proyectó: Luis Armando Diaz – Jefe Jurídico
